

MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN

PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

Introducción

El 23 de octubre de 2007, el Parlamento Europeo aprobó la **Directiva 2007/60/CE**, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Se transpone al ordenamiento jurídico español por el **Real Decreto 903/2010**, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Conlleva la realización de las siguientes tareas principales:

- **Evaluación Preliminar del Riesgo de inundación (EPRI).** Incluye identificación de Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación
- **Mapas de peligrosidad por inundación y mapas de riesgo de inundación (MAPRI),** en cada una de las ARPSI
- **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)**

Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)

- * Resolución de 12 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se aprueba la revisión y actualización de la EPRI de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (BOE 27/05/2019)
- * Informada por el CAC el 12/02/2019
- * Se puede consultar en www.chguadiana.es
- * Se actualizará a más tardar el 22/12/2024
- * epri@chguadiana.es, para cualquier aportación o sugerencia

Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación (MAPRI)

- * El 1 de agosto de 2019 se publica en el BOE la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia el inicio del proceso de consulta pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de la parte española de la DHGn
- * Se ha considerado necesario actualizar la práctica totalidad de los MAPRIs en ARPSIs fluviales. Dada la magnitud de esta información, el proceso de consulta pública se ha realizado en dos fases: la primera, desde el 1 de agosto de 2019, correspondiente a 23 ARPSI; y la segunda, desde el 15 de septiembre de 2019, correspondiente a 28 ARPSI.

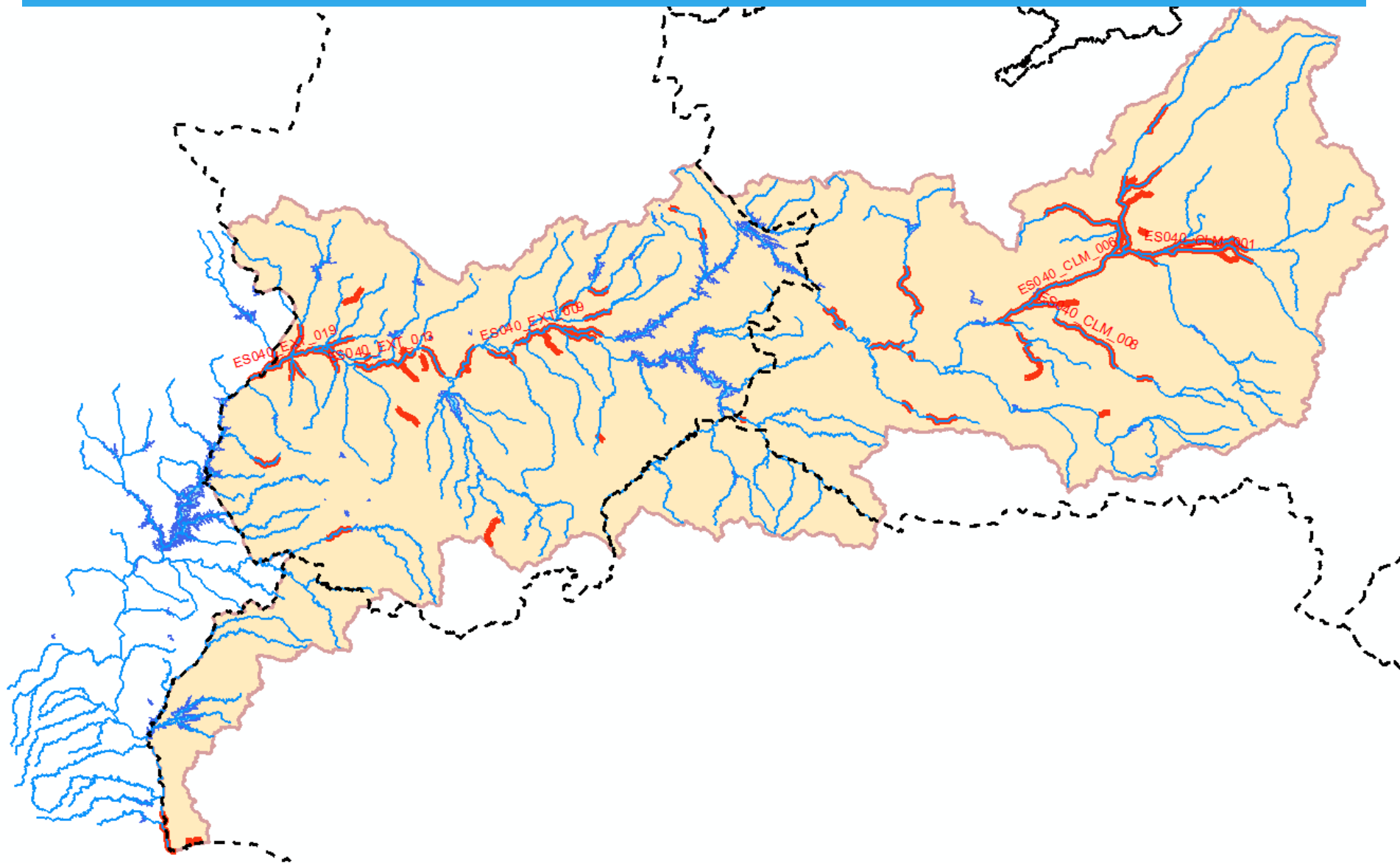
Mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación

- * Asimismo se han publicado los mapas correspondientes a la delimitación del Dominio Público Hidráulico (DPH), y de las zonas de servidumbre y policía, así como de las zonas de flujo preferente, de todas las ARPSI fluviales (52), incluyendo los de la ESo40_CLM_006 (no publicados durante el primer ciclo).
- * Durante el periodo de consulta pública se recibió una alegación, sobre la delimitación del DPH de la ARPSI ESo40_CLM_006, que ha sido estimada parcialmente y contestada, produciendo cambios en la delimitación del DPH.

Mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación

- * El resultado actual, tras las modificaciones correspondientes al periodo de consulta pública y el estudio de alegaciones, se puede consultar en la web www.chguadiana.es, en formato pdf, a diferentes escalas
- * Posteriormente se recogerán, tanto en el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, como en el visor Geoguadiana, posibilitando además su descarga.
- * Constituyen la base principal del PGRI, y es lo que se somete a informe del CAC.

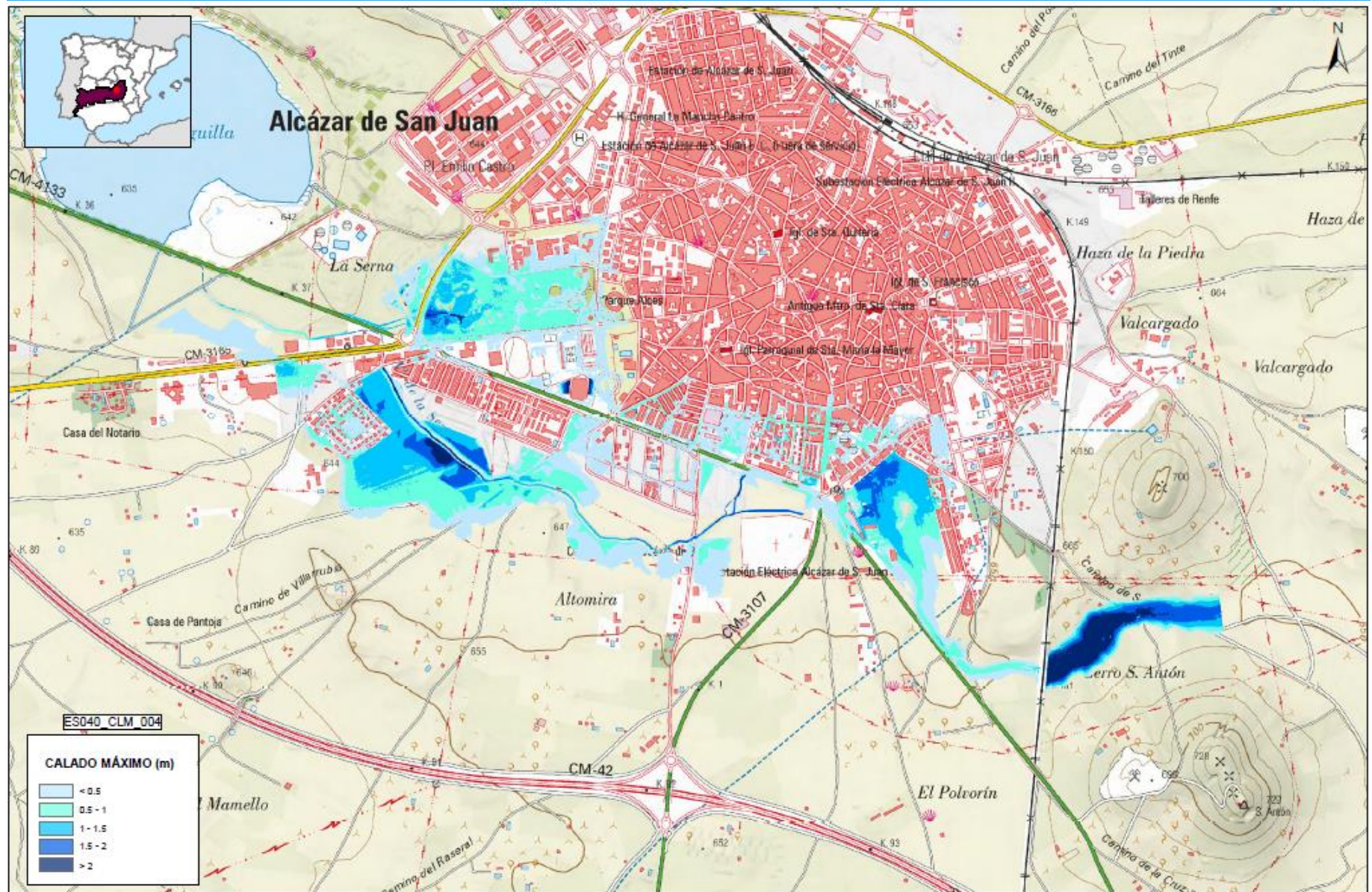
Mapas de peligrosidad y de riesgo



Mapas de peligrosidad

- * Los mapas de peligrosidad por inundación son mapas que muestran los calados alcanzados por la inundación teórica, en cada escenario de probabilidad:
 - Baja probabilidad de inundación, asociada a T500
 - Media probabilidad, asociada a T100
 - Alta probabilidad, asociada a T10
- * Se han obtenido mediante simulaciones hidráulicas, realizadas al efecto

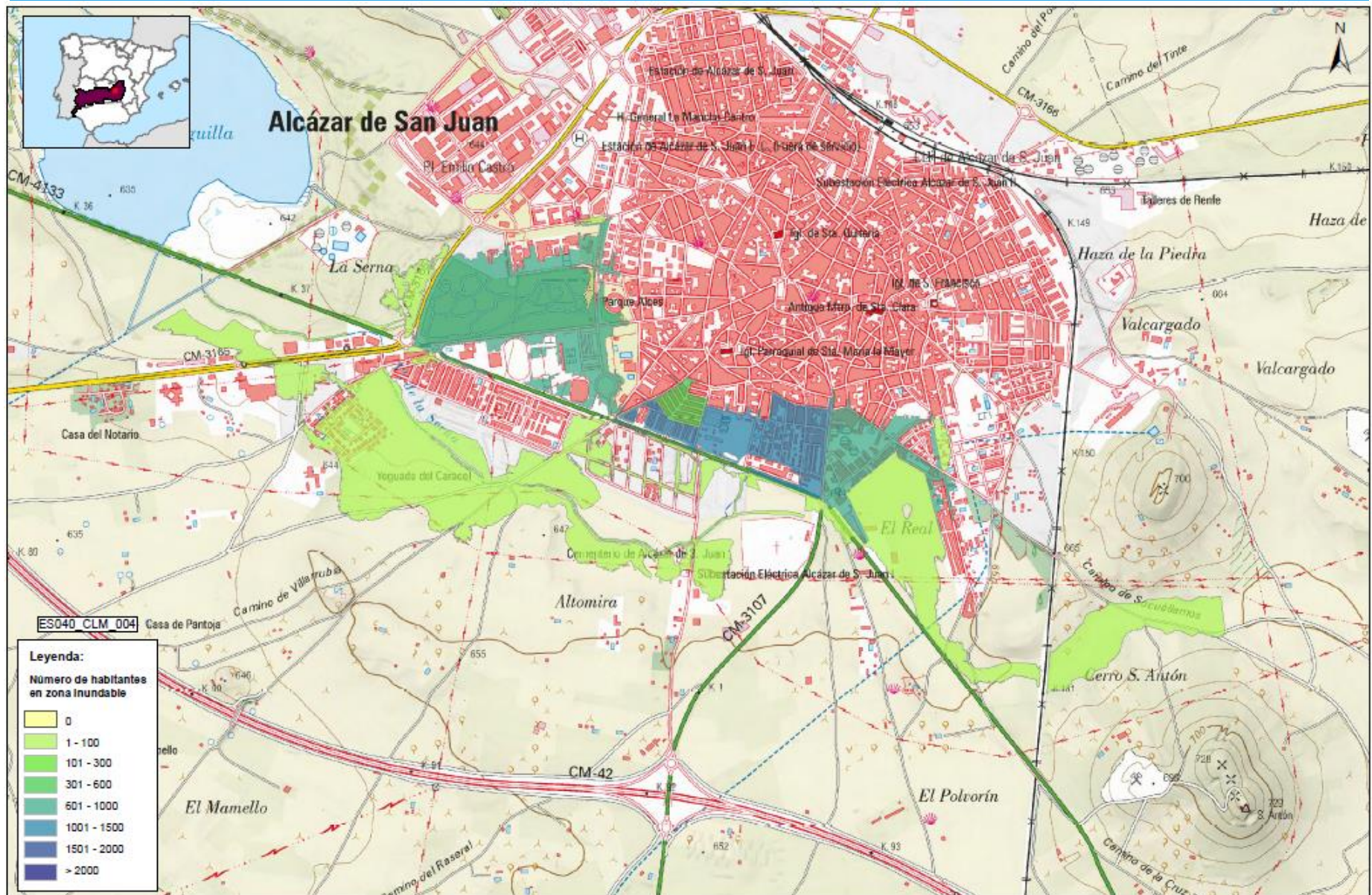
Mapas de peligrosidad



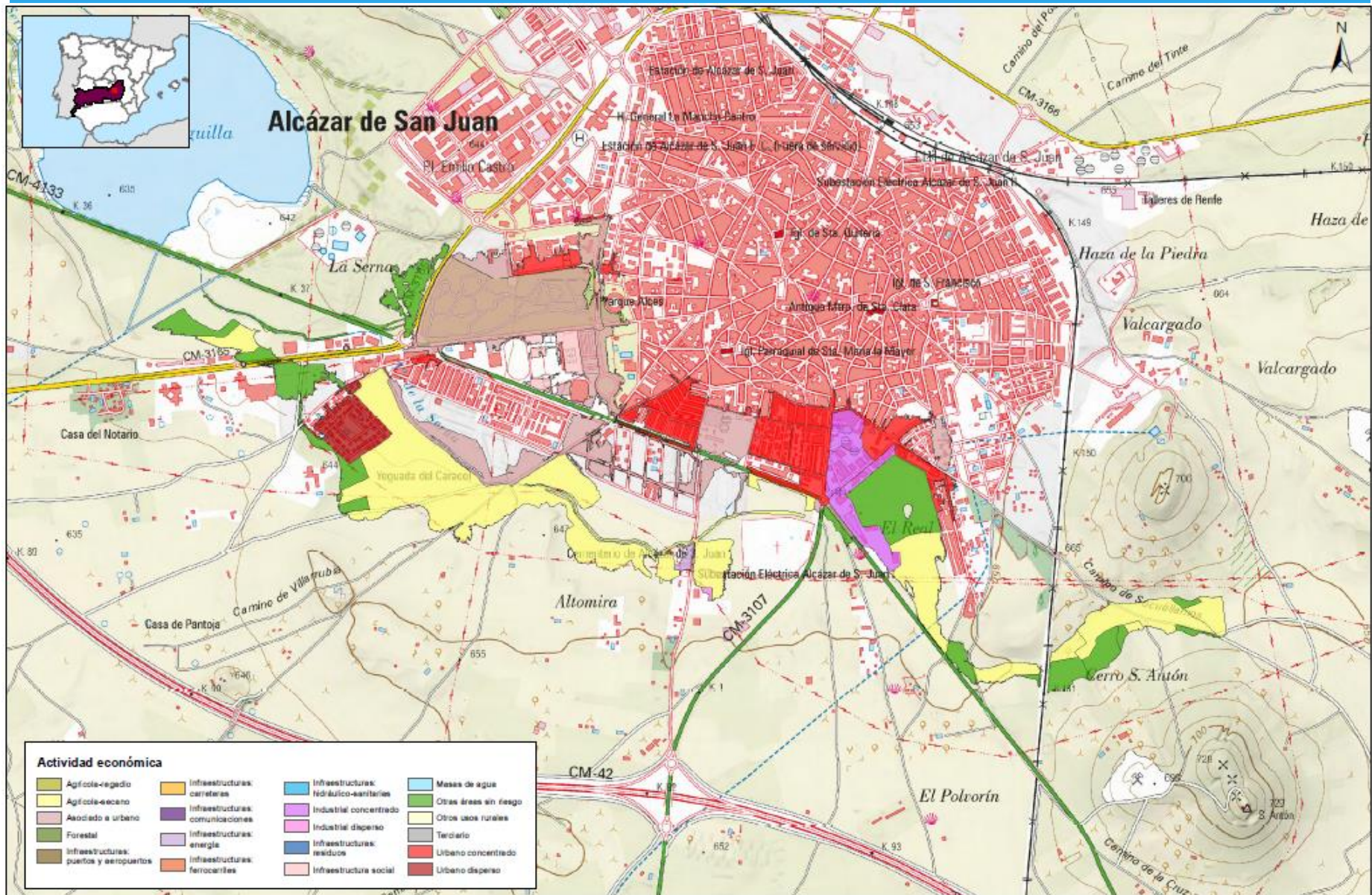
Mapas de riesgo de inundación

- * El objeto principal de los mapas de riesgo es obtener información precisa sobre la que se desarrollar el PGRI. Deben servir para estimar los daños asociados a las inundaciones en lo relativo a la población, al medio ambiente, a la actividad económica, o a otros puntos de interés.
- * Establecidos los niveles de peligrosidad, se han confrontado con los usos del suelo existentes para tener en cuenta la vulnerabilidad de los terrenos inundados y el diferente valor del riesgo que implicaría su inundación.

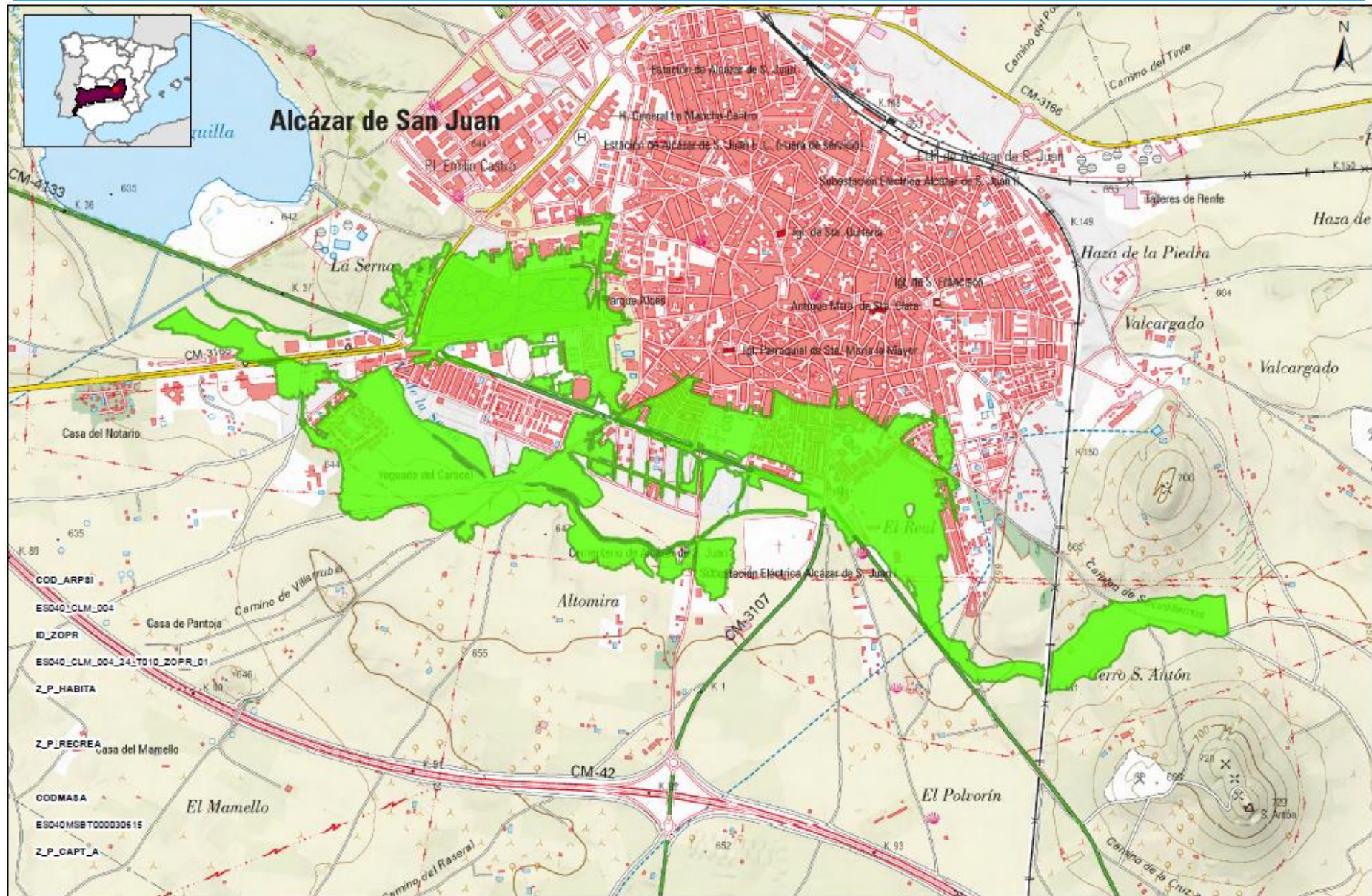
Población



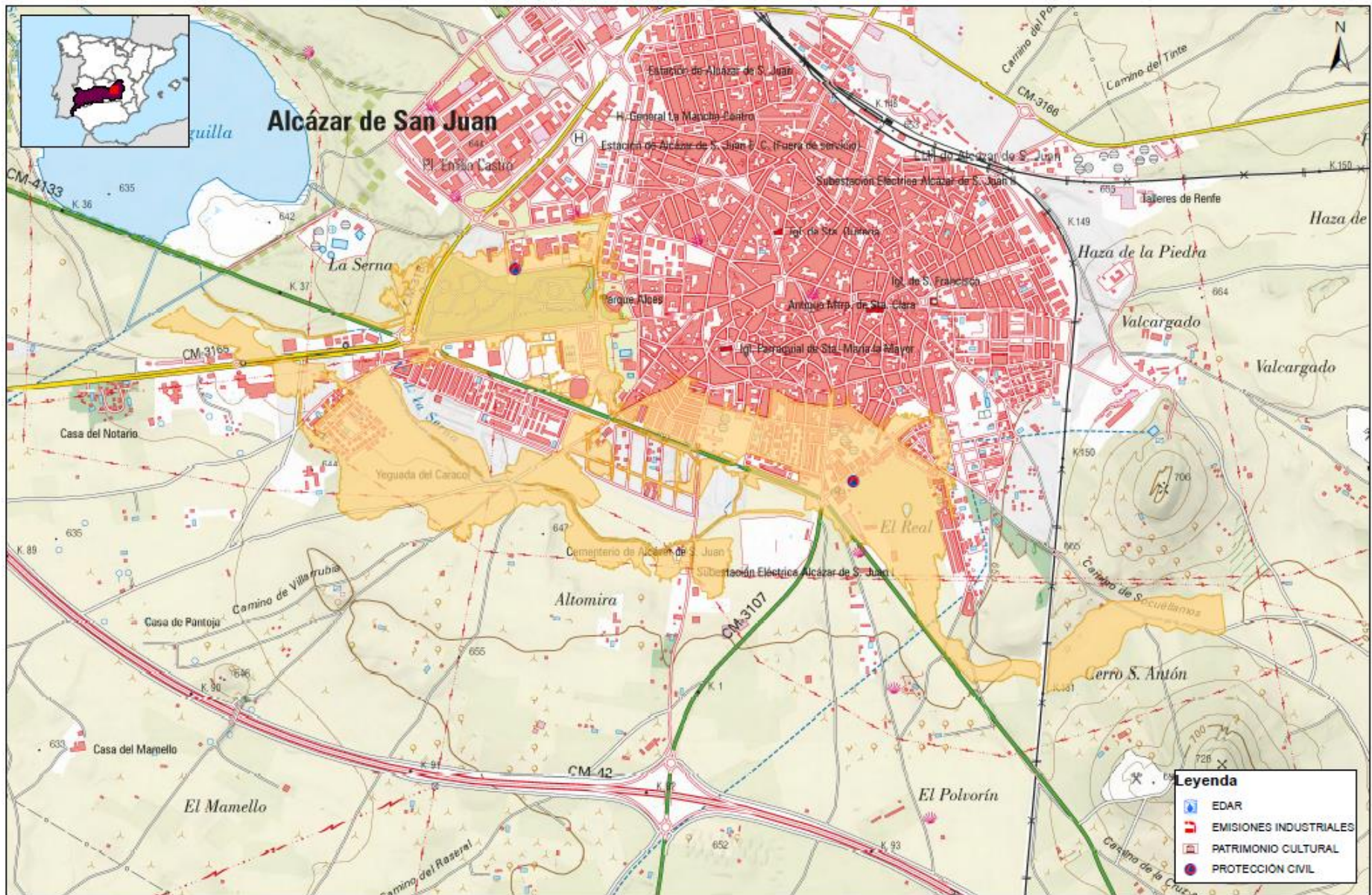
Actividad Económica



Áreas Importancia Ambiental



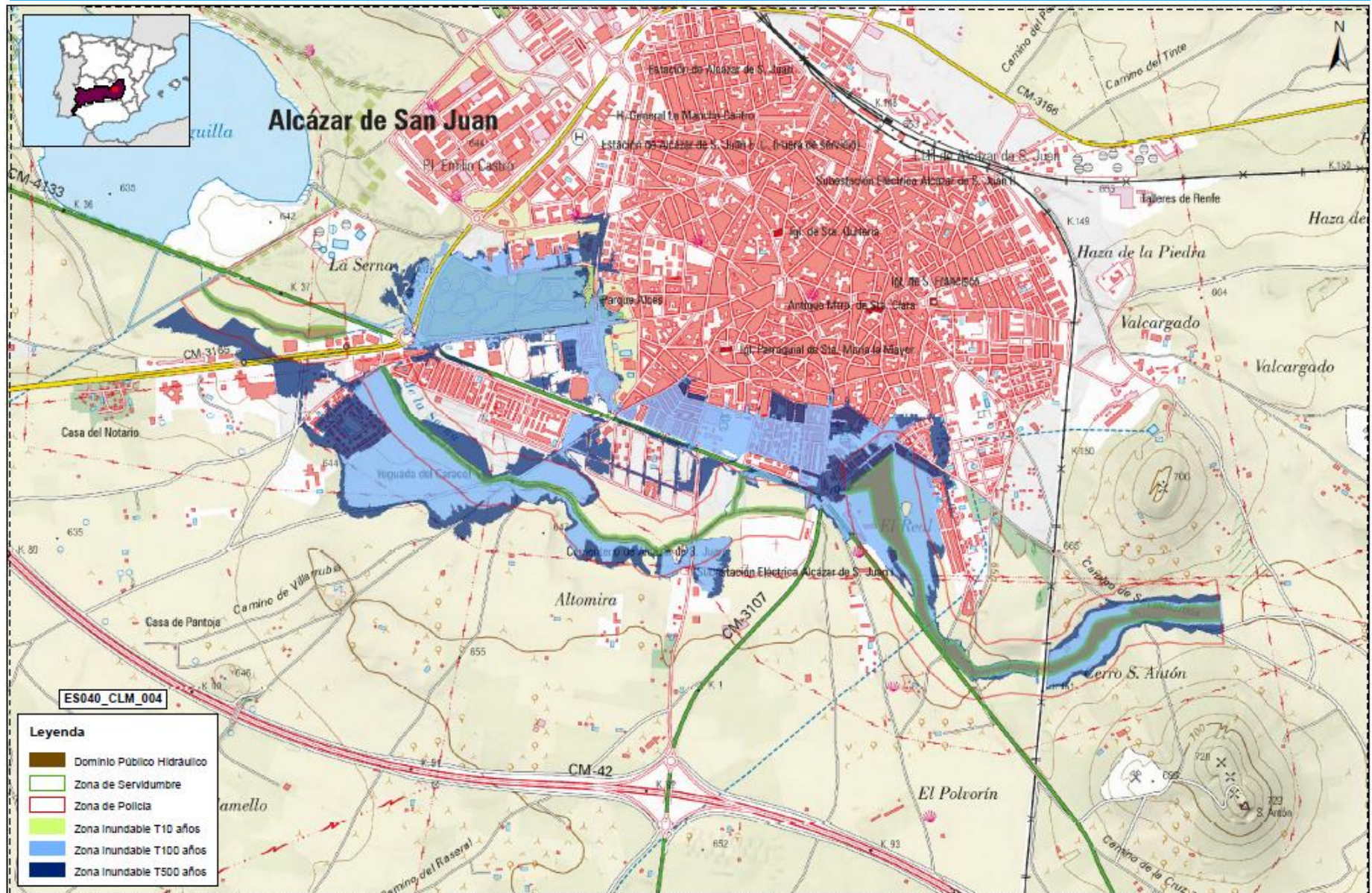
Puntos Especial Importancia



Zonas legales

- * Asimismo se han publicado los mapas correspondientes a la delimitación del dominio público hidráulico (DPH), y de las zonas de servidumbre y policía, así como de las zonas de flujo preferente (ZFP), de todas las ARPSI (52), incluyendo los de la ESo40_CLM_006, que no fueron publicados durante el primer ciclo).

Zonas legales



Zonas legales

